

Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Ministro del Interior

1907452-1

Dan por concluida designación de Subprefectos Provinciales y Distritales, aceptan renuncia de Subprefecta Distrital y designan Subprefectos Provinciales y Distritales en diversas regiones

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 099-2020-IN-VOI-DGIN**

Lima, 25 de noviembre de 2020

VISTO: El Informe N° 000467-2020/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, el cual, en el numeral 13) del inciso 5.2 del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través del informe de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la remoción, designación y aceptación de renuncia de autoridades políticas; de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefecto Provincial de las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Provincia	Región
1	KARLA DENISE VARGAS RAMIREZ	CHEPEN	LA LIBERTAD
2	ANA DEL PILAR MATUTE CASTILLO	LIMA	LIMA
3	CECILIA MARIANELLA RAMIREZ FARIAS	TALARA	PIURA

Artículo 2.- Designar en el cargo de Subprefecto Provincial a las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Provincia	Región
1	ANA ROSA VASQUEZ UGAZ	44528914	CHEPEN	LA LIBERTAD
2	FAUSTO SANCHEZ BACA	43280653	PATAZ	LA LIBERTAD
3	ANGEL FERNANDO FLORES TEJADA	07964330	LIMA	LIMA
4	RAFAEL GERMAN ALVARADO PUA	44435243	DATUM DEL MARAÑON	LORETO
5	LEYLA FABIOLA MOGOLLON CRUZ	72446797	TALARA	PIURA

Artículo 3.- Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefecto Distrital de las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Distrito	Provincia	Región
1	DEMETRIO SURCO QUISPE	LANGUI	CANAS	CUSCO
2	WILFREDO SONCCO CONDORI	SAN PEDRO	CANCHIS	CUSCO
3	NESTOR LARICO AYAMAMANI	CUSCO	CUSCO	CUSCO
4	REBECA CAMARA ESTEVES	POROY	CUSCO	CUSCO
5	YESSICA INCARROCA VEREDAS	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
6	MARIA ESTHER ALCALDE TAPIA	CHOCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
7	RUTH SARAI MANTILLA DELGADO	MAGDALENA DE CAO	ASCOPE	LA LIBERTAD
8	ZAIRA ARACELI CABRERA RUIZ	PAIJAN	ASCOPE	LA LIBERTAD
9	LUZ MARIA REYES HERRERA	SANTIAGO DE CAO	ASCOPE	LA LIBERTAD
10	BLANCA ELISA BAZAN TRUCIOS	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
11	ALBINO MOSTACERO ORTIZ	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
12	LUIS ENRIQUE ORMEÑO BERROCAL	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA
13	NERY GUERRERO ORTIZ	LOS ORGANOS	TALARA	PIURA
14	FLORENCIO GARCIA LOPEZ	FRIAS	AYABACA	PIURA
15	DAVID AYQUE HUAYTA	VILAVILA	LAMPA	PUNO
16	EDDER JESUS VALDIVIA CHUQUIMIA	HEROES ALBARRACIN	TARATA	TACNA
17	VICTOR SORIA MURRIETA	NUEVA REQUENA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI

Artículo 4.- Designar en el cargo de Subprefecto Distrital a las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Distrito	Provincia	Región
1	RUTH ELISIA GARCIA BRIONES	71509721	TACABAMBA	CHOTA	CAJAMARCA
2	CARLOS FRANKLIN CAJO CAMIZAN	42521321	POMAHUACA	JAEN	CAJAMARCA
3	ANA MIRIAM CORBACHO MARTINEZ	25744846	BELLAVISTA	PROV. CONST. DEL CALLAO	CALLAO
4	LUISA VARGAS ROJAS	25580670	MI PERU	PROV. CONST. DEL CALLAO	CALLAO
5	LEONARDA FLOR MAMANI SAPACAYO	76571015	LANGUI	CANAS	CUSCO
6	NERY LIZETH MAMANI CHOQUE	48167579	SAN PEDRO	CANCHIS	CUSCO
7	DANTE TUMPE CONZA	23957907	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
8	YENNY ROCIO VILLALBA SURCO	43457280	POROY	CUSCO	CUSCO
9	ENMA CONSUELO FERNANDEZ YAURICAZA	22274699	HUANCANO	PISCO	ICA
10	JUANA ROSA MENDOZA URRACA	45936744	OYOTUN	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
11	PAUL ALBERTO VERASTEGUI LOZADA	45147005	CHOCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
12	EDITH MARYBEL RIOS CHAMACHE	43084103	MAGDALENA DE CAO	ASCOPE	LA LIBERTAD
13	CARLOS JAVIER POEMAPE RIVERA	18070193	PACAMAYO	PACAMAYO	LA LIBERTAD

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Distrito	Provincia	Región
14	SILVIA BECERRA MIRE	48710253	PAIJAN	ASCOPE	LA LIBERTAD
15	PAULO CESAR SOLANO GAVELAN	76425691	SANTIAGO DE CAO	ASCOPE	LA LIBERTAD
16	JULIO MANRIQUE SANCHEZ BRENIS	10792209	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
17	LEUCADIO VALERIO LOPEZ SOTOMAYOR	08646446	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
18	PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA	08560641	SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA
19	LUCERO ECHEVARRIA QUISPE	45144116	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA
20	LUIS NEHEMIAS RIVERA MEZONES	03125741	FRIAS	AYABACA	PIURA
21	ESTHER NILDA NINA AYQUE	46445332	VILAVILA	LAMPA	PUNO
22	MARTHA SULEMA CALIZAYA CONDORI	44343566	HEROES ALBARRACIN	TARATA	TACNA
23	JINDLEY ROBERT RIVERA CHASQUIBOL	42240100	NUEVA REQUENA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
24	ESTEFITA RIVA EGOAVIL	08362248	YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI

Artículo 5.- Aceptar la renuncia de la señora ELSA ZELADA PINEDO, en el cargo de Subprefecta Distrital de Longotea, provincia Bolívar, región La Libertad, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2020.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO MALDONADO GUTARRA
Director General
Dirección General de Gobierno Interior

1907291-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Modifican el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal

DECRETO SUPREMO Nº 013-2020-JUS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 957 se promulgó el nuevo Código Procesal Penal y mediante Decreto Legislativo Nº 958 se reguló el proceso de implementación y transitoriedad del mismo, creándose la Comisión Especial de Implementación del citado código, integrada por representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo representante la preside;

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 958, concordado con el literal c del artículo 11 del Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2014-JUS, una de las atribuciones de dicha Comisión Especial es elaborar el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del citado código y de ser el caso, proponer su modificación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2020-JUS, se dispuso la modificación del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, estableciéndose que la entrada en vigencia de la indicada norma en los distritos judiciales de Lima Sur y Lima Centro es el 1 de diciembre de 2020;

Que, aun cuando las entidades que conforman el sistema de justicia activaron de forma progresiva las

labores presenciales jurisdiccionales y administrativas a partir del 1 de julio de 2020, una vez finalizado el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en Lima Metropolitana, dispuesto mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, sus prórrogas y modificatorias, las mismas han presentado dificultades operativas que han limitado la normal preparación para la entrada en vigencia del Código Procesal Penal al 1 de diciembre de 2020, en los distritos judiciales de Lima Sur y Lima Centro;

Que, en ese sentido, el Ministerio Público requiere un plazo mayor para poder completar los arreglos administrativos e institucionales, adecuación de locales, designación y/o contratación de operadores, capacitación, descarga procesal, entre otras tareas necesarias para la puesta en vigencia del Código Procesal Penal;

Que, con la finalidad de que, en conjunto, las entidades del sistema de justicia penal estén en condiciones de brindar a la población un adecuado servicio con el Código Procesal Penal en los distritos judiciales de Lima Sur y Lima Centro y se complete de esta forma el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del citado código a nivel nacional, la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, mediante acuerdo de sesión del 5 de noviembre de 2020, propone modificar el calendario aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2020-JUS; y,

De conformidad con el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 958, que regula el Proceso de Implementación y Transitoriedad del nuevo Código Procesal Penal;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal

Modifícase el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, quedando establecido de la siguiente manera:

Año	Distritos Judiciales	Fecha de entrada en vigencia
2021	Lima Sur	30 de abril de 2021
	Lima Centro	31 de mayo de 2021

Artículo 2.- Difusión

A efectos de su difusión, el presente Decreto Supremo es publicado en el portal del Estado Peruano (<http://www.peru.gob.pe>), en el portal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (<http://www.gob.pe/minjus>), del Ministerio del Interior (<http://www.gob.pe/mininter>), del Poder Judicial (<http://www.pj.gob.pe>) y del Ministerio Público (<http://www.mpf.gob.pe>), el mismo día de la publicación de la presente norma.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Ministro del Interior y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Ministro del Interior

EDUARDO VEGA LUNA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1907451-3